



N°046-2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 14 de febrero del 2024

VISTO, el expediente N°03123492 que contiene el Memorando N°026-UE.407-RL-HH-SBS-DE-02-2024 de fecha 02 de febrero del 2024, Memorando N°071-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-02-2024 de fecha 14 de febrero del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, mediante Memorando N°026-UE.407-RL-HH-SBS-DE-02-2024 de fecha 02 de febrero del 2024, la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone asignar las funciones como Coordinador de Servicios de Salud del Hospital Huaral y SBS, al servidor **Lic. Milton FALCON PEZO** de condición laboral nombrado con el cargo de Enfermero II, Nivel 10 en adición a sus funciones como jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria;

Que, mediante Memorando N°071-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-02-2024 de fecha 14 de febrero del 2024 el jefe de la oficina de administración solicita proyección de Resolución Directoral asignando funciones como Coordinador de Servicios del Hospital Huaral y SBS, al servidor **Lic. Milton FALCON PEZO**, en adición a sus funciones como jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria;

Que, a fin de continuar con el desarrollo y el trámite administrativo, se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL y su modificatoria Ordenanza Regional N°008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N.º039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N.º 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Administración, de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - **ASIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones Coordinador de Servicios de Salud del Hospital Huaral y SBS al **Lic. Milton FALCON PEZO**, de condición laboral nombrado con el cargo de Enfermero II, Nivel 10, en adición a sus funciones como jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria.





N°046-2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que el servidor asignado, cumpla las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019839 - RNE. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/RJAB/esl
Sub Dirección Ejecutiva
O. Administración
Unidad de Gestión de la Calidad
U. Personal (3)
Interesado
Legajo
Archivo